



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 DIC. 2007

Res. HN° 1919-07

Expte. N° 4.259/07

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aun cuando los mismos sea autorizados en particular, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de las Carreras "Especialización y Maestría en Estudios Literarios", actividad académica autofinanciada, dispuesta mediante Res. C.S. N° 304-03, genero egresos correspondiente a la comisión por el servicio de cobranza prestado por una entidad bancaria de nuestro medio;

Que en virtud del Convenio de cobranza entre esta Facultad y el Banco Macro, corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada para el pago de las comisiones bancarias directamente relacionadas a los ingresos para la carrera, producidas en los periodos Mayo a Junio de 2.007, según lo dispuesto mediante circular referida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos en concepto de comisiones bancarias producidos entre los meses de Mayo a Junio de 2.007, por la suma total de Pesos CINCUENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 51,28) con recursos propios generados por el dictado de la carrera de Especialidad y Maestría en Recursos Literarios.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el articulo anterior a la Partida 3.5.5- Comisiones y Gastos Bancarios, del Presupuesto 2007 de esta facultad, F.F. 16- Recursos Propios, y en el orden interno con afectación a los fondos de la carrera pertinente, por tratarse de un actividad académica autofinanciada.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la carrera de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, Departamento de Posgrado, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y Oficina de Recursos Propios, a sus efectos.-

ag/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLORENCIA MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.